

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución presupuestaria del Servicio de Defensa Nacional, correspondiente a la gestión financiera de 1975, ha permitido un saldo en el presupuesto de funcionamiento en las cuentas :9-911 HABERES ORDINARIOS/75 \$b. 16.126.689.-; 9-912 GASTOS ORDINARIOS/75 \$b. 57.762.636.17; 9-918 AGUINALDOS/75 \$b. 2.525.087.90 y en la cuenta N° 9-913 FONDOS EN CUSTODIA/75 \$b. 38.504.045.11, esta última corresponde a los siguientes conceptos; Presupuestos no retirados, Cheques entregados y no cobrados, Cheques en cartera, reversión de pagadores oficiales, reversión saldos de los Subtesoros del Interior y otros conceptos; ascendiendo el total de los remanentes a \$b. 114.918.458.18 (CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 18/100 PESOS BOLIVIANOS).

Que, como un caso excepcional, en vista de que el Ministerio de Defensa Nacional está obligado a adquirir con urgencia munición de guerra y pertrechos militares, además pagar deudas pendientes, es necesario autorizar a dicho Portafolio, la utilización de los indicados fondos, para las necesidades más urgentes en las Fuerzas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional, hacer el traspaso de los saldos en las cuentas: 9-911 Haberes Ordinarios/75 \$b. 16.126.689.- 9-912 Gastos Ordinarios/75 \$b. 57.762.636.17; 9-918 Aguinaldos/75 \$b. 2.525.087.90 y de la cuenta N° 9-913 Fondos en Custodia/75 \$b. 38.504.045.11 A LA CUENTA 9-942 FONDOS EN CUSTODIA/76 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, para el pago de las siguientes obligaciones:

DEFENSA

-Adquisición de una Computadora	\$b.	5.000.000.-
-Hospital Militar de las FF. AA. Obra Civil.	?	5.000.000.-
-Pago a la Caja Nacional de Seguridad Social, por la gestión 1975	?	2.000.000.-
-Pago por mercaderías adquiridas para "CECORAL"	?	3.886.999.88
-Con destino a fondo de operaciones para "CECORAL"	?	4.500.000.-
-Adquisición de Muebles - Vivienda Funcional Cochabamba	?	536.760.-
-Pago por filmación película 16 mm.	?	463.240.-
-Construcción del Arsenal Central de las FF. AA.	?	2.200.000.-

EJERCITO

-Medios de Transporte	?	15.000.000.-
-Construcción de Cuarteles y reparación de los existentes	?	15.171.567.50
-Pago por adquisición de equipo militar	?	20.556.890.80
-Adquisición de munición de guerra	?	30.000.000.-
	"	
-Adquisición de repuestos para vehículos		2.000.000.- \$b. 82.728.458.30

FUERZA AEREA

-Adquisición de munición de guerra.	?	5.000.000.-	?	5.000.000.
-------------------------------------	---	-------------	---	------------

FUERZA NAVAL

-Adquisición de munición de guerra	?	2.000.000.-	
-Medios de transporte		979.200.-	
-Aduisición de un inmueble	?	250.000.-	
-Adquisición de equipo militar	?	373.800.-	? 3.603.000.-
T O T A L			\$b. 114.918.000.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriózola Valda, René Bernal Escalante, Guillermo Jiménez Gallo, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Santiago Maesse Roca, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, José Antonio Zelaya Salinas, Jorge Torres Navarro.